

RESEÑAS/REVIEWS

M. J. del Pino y E. Illescas (eds.). *Escuela de mujeres sociólogas de Chicago*. Sevilla: Fundación CENTRA, 2024

Ana Guil Bozal
Universidad de Sevilla, España
anaguil@us.es

El presente texto se enmarca en la línea de los que proponen visibilizar la vida y obra de las muchas mujeres que nos precedieron en todas y cada una de las áreas científicas. Son estudiosas de las que habitualmente no se hace eco la historia de las ciencias, razón por la que no suelen aparecer en los libros universitarios al uso, de ahí la trascendencia de darlas a conocer con estas investigaciones. Este libro tiene además la enriquecedora novedad de no solo mostrar sus aportaciones a la sociología y la bibliografía comentada de las distintas autoras, sino que también —como perfecto complemento— ofrece la primicia de la traducción al castellano de algunos de sus más significativos artículos. Esto lo convierte en un trabajo de referencia para quienes se acerquen a la apasionante Escuela de Mujeres Sociólogas de Chicago, un grupo de fundadoras que con fuerza y valentía forjaron los orígenes de la sociología y la intervención psicosocial entre los años 1890–1920.

La mayoría de ellas trabajaron junto a Jane Addams (1860–1935), célebre como co-fundadora y *alma mater* de la Hull-House en 1889 y por ser Premio Nobel de la Paz en 1931, pero que además de socióloga fundadora fue también una muy destacada educadora y trabajadora social. En su quehacer diario buscó siempre el conocimiento a través de las perplejidades, utilizando el análisis social como potencial transformador del presente. Así mismo, acompañó a Ellen Gates Starr en su interpretación del arte y la belleza como alivio para la tristeza y frialdad de la vida industrial. Ciertamente Addams fue una mujer adelantada a su época, tanto por su vida como por su obra, que refleja a la vez un bagaje intelectual rompedor, sus estrechos vínculos con los más destacados pensadores, con la Universidad de Chicago de la que fue profesora

y sus experiencias cotidianas con las familias migrantes, muchas de ellas marginadas, con delincuentes juveniles, huérfanos, prostitutas e indigentes, extrayendo de todo ello importantes conclusiones teóricas y prácticas que expuso no solo en sus textos, sino también ante líderes políticos nacionales e internacionales y en sus numerosas intervenciones públicas, ya que fue una excelente oradora.

Junto a ella el texto aborda las contribuciones científicas de muchas reformadoras y teóricas sociales, todas ellas sociólogas, como así las consideran Deegan, Lenger-mann y Niebrugge, García Dauder y las propias Del Pino e Illescas, al comprobar que cofundaron la Asociación y la *Revista Americana de Sociología*, escribiendo en ella desde el primer número, desarrollando su corpus teórico y exponiendo la metodología tanto cualitativa como cuantitativa de sus investigaciones, razón que obliga a incluirlas en el canon sociológico: Julia Lathrop, Florence Kelley, Marion Talbot, Sophonisba Breckinridge, Annie Marion MacLean, Frances Kellor, Grace Abbott y Edith Abbott.

Ordenadas por su fecha de llegada a la Hull-House, de todas ellas se presenta una reseña y una contextualización de su trabajo elegido, de la propia autora y de sus aportaciones teóricas y metodológicas, referenciando sus publicaciones —más de cuatrocientas— y comentando brevemente cada una de ellas.

Los interesantes trabajos seleccionados por Del Pino e Illescas, y traducidos del inglés por Molina Durán y Patricia López para esta edición, son los siguientes: «Un sector atrasado» y «Sindicatos y deber público» (Jane Addams), «La Oficina de la Infancia» (Julia Lathrop), «El chico que trabaja» (Florence Kelley), «Sanidad y Sociología» (Marion Talbot), «Hijos de inmigrantes: problemas de adaptación» (Sophonisba Breckinridge y Edith Abbott), «El taller de trabajo subcontratado en verano» (Annie Marion MacLean), «Desempleo e inmigración» (Frances Kellor), «La Agencia para el Empleo de Chicago y la persona trabajadora inmigrante» (Grace Abbott), «Harriet Martineau y el empleo de las mujeres en 1926» (Edith Abbott).

Las guardianas de la infancia

Entre las distintas autoras abordadas en el texto —reconociendo que entre ellas hay otras figuras que fueron igualmente claves en los orígenes de la sociología en Chicago— me gustaría resaltar los trabajos de algunas de las que centraron parte de su interés en una temática frecuente entre ellas, la infancia (sobre la que versan además sus artículos seleccionados para ser traducidos): Julia C. Lathrop, preocupada por el bienestar infantil; Florence Kelley, focalizada en los menores que trabajan; Sophonisba Breckinridge, que trabajó sobre legislación, delincuencia y tribunales de menores, y Edith Abbott, que publicó sobre estas temáticas junto a la anterior.

Julia Clifford Lathrop (1858-1932) llegó a Hull-House en 1890 —diez años después de terminar sus estudios en el Vassar College— y permaneció allí hasta 1912, año en el que pasó a ser jefa de la Oficina de la Infancia. Como feminista, apeló a la responsabilidad pública en la solución de problemas sociales, centrándose en la salud mental de las mujeres y en la protección de la maternidad y la infancia.

En su artículo de 1912, publicado en la *American Journal of Sociology*, «The Children's Bureau», analiza el establecimiento y funciones de dicha oficina, en pro de la defensa y la promoción del bienestar infantil en todo el país.

En 1917 publicó «Shall this Country Economize for or against Its Children?», en *The Journal of Education*, planteando que el país no debería economizar a costa del bienestar de la infancia. Ese mismo año, en *The North American Review*, apareció su trabajo «The Children Bureau in War Time», centrado en los retos y actividades de la oficina en tiempos de guerra. «Income and infant mortality» se publicó en 1919 en el *American Journal of Public Health*, insistiendo en cómo la economía y los ingresos familiares afectan directamente a la salud y al bienestar de la infancia.

En «Standards of Children Welfare» (*The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 1921) establece los patrones del bienestar infantil, delimitando sus prácticas básicas. En 1925 publica en el mismo medio «Federal Safeguards of Child Welfare», «Child Welfare Has Become a World Concern —What is the Share of the United States?», analizando medidas federales de salvaguarda del bienestar de los/as menores y subrayando el papel del gobierno en la promoción de estas políticas.

En 1926, insistiendo en el tema del bienestar infantil, plantea desafíos y soluciones a nivel internacional en su artículo «International Child Welfare Problems», publicado en *Proceedings of the Academy of Political Science in the City of New York*.

Florence Kelley (1859–1932) fue conocida precisamente con el sobrenombre de «guardiana de la infancia», apelativo que hemos escogido para dar título a este epígrafe. Víctima de violencia de género, consiguió el divorcio y la custodia de sus tres hijos en el estado de Illinois, trasladándose junto a ellos y su madre a Hull-House en 1891. Allí residirán hasta 1899, realizando ella investigaciones sobre condiciones de vida y laborales en los barrios adyacentes, como asociada a la Universidad de Chicago.

Mary Jo Deegan afirma que a ella se deben muchos de los importantes cambios en la legislatura actual sobre mujeres e infancia.

Coincidio con Julia Lathrop en la Comisión Nacional para el Trabajo Infantil (NCLC) y con Sophonisba Breckinridge y Edith Abbott en la Asociación Nacional Americana para el Sufragio Femenino (NAWSA).

En su artículo «The working Boy» (*American Journal of Sociology*, 1896) analiza las condiciones sociolaborales del trabajo infantil y la repercusión sobre su bienestar. En 1898, en la misma revista, aparece su trabajo «The Illinois Child-Labor Law», centrado en la Ley sobre Trabajo Infantil de Illinois, su contexto, contenido e impacto sobre los derechos de la infancia, publicando en 1902 uno más amplio al respecto en *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, «Child Labor Legislation» y, en esta misma revista en 1903, otro titulado «An Effective Child-Labor Law: A Program for the Current Decade», en el que plantea un programa integral para desarrollar leyes efectivas sobre trabajo infantil para la primera década del nuevo siglo.

En 1904 publica en el *American Journal of Sociology* un análisis sobre el movimiento progresista y la estupenda legislación de protección infantil en Illinois a principios de

siglo, «Has Illinois the Best Law in the Country for the Protection of Children?», pese a lo cual recomienda evaluar y actualizar continuamente estas leyes, reflejando las transformaciones sociales y los desafíos de la industrialización.

A partir del año siguiente publicará múltiples artículos sobre el trabajo infantil en *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, inicialmente —en «Child Labor Legislation and Enforcement in New England and the Middle States» (1905)— examinando la legislación y la aplicación de la ley laboral infantil y pidiendo en consecuencia la prohibición del trabajo a menores de 16 años y la limitación de su jornada laboral a 8 horas diarias. En 1906, en su trabajo «The Federal Government and the Working Children», analiza el papel del Gobierno Federal en la mejora de las condiciones laborales infantiles buscando su protección; en 1907, en «Obstacles to the Enforcement of Child Labor Legislation», identifica los obstáculos y desafíos en la aplicación de la legislación sobre trabajo infantil, proponiendo soluciones que garanticen su cumplimiento y, en ese mismo año, en «Reports from States and Local Child Labor Committees and Consumers' Leagues», ofrece un compendio de informes sobre trabajo infantil de comités locales y estatales y de ligas de consumidores, mostrando un detallado panorama de las condiciones laborales y los diversos intentos de reforma; en 1908 en «The Responsibility of the Consumer», plantea un tema que sigue de total actualidad, la compra ética y la responsabilidad del consumidor/a sobre el trabajo infantil; en 1909, en «Scholarships for Working Children», publica otro tema siempre actual, la importancia de la educación para mejorar las condiciones de vida de menores que trabajan, proponiendo becas que les liberen de esta carga; y también en 1909 «The Federal Children's Bureau, a Symposium», recogiendo las aportaciones de un encuentro colectivo sobre el trabajo y la función de la Oficina General de la Infancia, en donde explora su impacto en la política social y el bienestar infantil; en 1911, en «What Should We Sacrifice to Uniformity», nos cuenta los esfuerzos de la Federación General de Clubes de Mujeres y de la Liga Nacional de Consumidores para intentar combatir el trabajo infantil; en 1914, en «Women and Social Legislation in the United States», examina el papel de las mujeres como promotoras de la legislación social del país respecto a temas relacionados con el salario mínimo, la protección de las mujeres, el trabajo infantil, etc.; en 1922, en «Industrial Condition as a Community Problem with Particular Reference to Child Labor», plantea que las relaciones industriales son un problema socio comunitario, centrándose en el trabajo infantil.

En 1912, en *Proceedings of the Academy of Political Science in the City of New York*, había publicado «Labor of Women and Children in Tenements», solicitando la creación de una Comisión que abogase por un salario mínimo que proteja a las mujeres, niñas y niños que trabajan desde sus casas para las industrias. Y en 1915 «Children in the Cities en la National Municipal Review», en el que aborda la vida de la infancia en las ciudades, los desafíos y las oportunidades para su desarrollo.

Finalmente, en 1931, su artículo titulado «Why the Children's Bill Did Not Pass», publicado en la *American Lab. Legislation Review*, versa sobre los obstáculos políticos y sociales que llevaron al fracaso la aprobación de la Ley de Protección de la Infancia.

Sophonisba Breckinridge (1866-1948), doctora en Ciencias Políticas y Economía (1894) y en Derecho (1904) en Chicago, vivió en Hull-House entre 1908 y 1920.

Redactó informes para la Oficina de la Infancia y en 1909 publicó, en *The Elementary School Teacher*, «Child: Labor Legislation», en el que analizaba la legislación sobre trabajo infantil y los esfuerzos por devolver la infancia a la escuela.

En 1912 publicó, junto a Edith Abbott, el libro *The Delinquent Child and the Home*, en el que examinaba los desafíos de adaptación que han de afrontar los hijos/as de inmigrantes en Chicago a principios del siglo XX. Tras analizar los porcentajes de menores delincuentes procedentes de distintos países, encuentran el frecuente racismo sufrido y las dificultades de identidad y de lenguaje —ante la confrontación de la cultura de origen con la norteamericana— ocasionan grandes problemas de adaptación y altas tasas de indisciplina infantil, dejando especialmente impotentes a los progenitores de descendientes nacidos ya en América. En *Truancy and Non-Attendance in the Chicago Schools: a study of the social aspects of the compulsory education and child labor legislation of Illinois*, publicado también con Edith Abbott en 1917, estudian a fondo los problemas de los menores, el absentismo escolar y su relación con la delincuencia juvenil.

The Child in the City (1912) fue su introducción a un libro resumen de las distintas conferencias pronunciadas durante la Chicago Child Welfare Exhibit de 1911.

En 1930 publicó *Re-examination of the Work Children's Court*, destacando los desafíos, mejoras y logros de los tribunales de menores. Y en 1932, *Children and the Depression*, examinando cómo afectó a los menores la Gran Depresión, tema que vuelve a abordar en una de sus últimas publicaciones de 1940, *Government's Role in Child Welfare*.

Edith Abbott (1876–1957) tuvo la suerte de ser muy reconocida por sus múltiples actividades, pero aquí la traigo solo como coautora —junto a Sophonisba Breckinridge— de trabajos sobre la infancia.

Sobre su biografía, comentó brevemente que se graduó en 1901 en Nebraska y defendió su doctorado en Economía Política en Chicago (1905), permaneciendo en dicha Universidad como docente entre 1913–1920. Vivió en Hull-House entre 1908–1920; realizó informes para la Oficina de la Infancia y hemos ya referenciado la publicación de dos libros en coautoría, el primero (1912) sobre la delincuencia juvenil y el segundo (1917) sobre el absentismo escolar y cómo proteger a la infancia del trabajo infantil. Igualmente, realizó reseñas de distintas publicaciones sobre estos temas.

Materias igualmente relevantes quedan para quien se interese por la incorporación de las mujeres a la Universidad, contadas por una de sus primeras decanas, Marion Talbot; o el trabajo que —como socióloga jurista— desarrolló Grace Abbott para mejorar las condiciones de vida de la infancia; o la combinación de metodologías cualitativas y cuantitativas que utiliza Annie Marion MacLean para estudiar las condiciones laborales de las mujeres y de la población migrante canadiense, etc., con ello sin duda descubrirán una sociología que, en su pragmatismo, contribuyó a hacer del mundo un lugar mejor para todos nosotros/as.

